

ARCA comenzará a controlar las compras con tarjeta en el exterior: a quiénes afecta

31/07/2025



ARCA pondrá en marcha un sistema de verificación sobre operaciones realizadas en plataformas internacionales como Shein y Temu. Para seguir comprando sin inconvenientes, los usuarios deberán completar un trámite obligatorio.

Las nuevas condiciones de ARCA

La **Administración de Recaudación de Contribuciones Argentinas (ARCA)** anunció que **implementará controles más estrictos** sobre las compras realizadas en tiendas virtuales como **Shein y Temu**. A partir de ahora, todas las operaciones deberán estar debidamente justificadas y asociadas a fondos declarados.

El nuevo sistema busca identificar si la persona que compra está **correctamente inscripta** ante el organismo. Para eso, las plataformas deberán remitir a ARCA la **facturación electrónica** vinculada a cada pedido. En base a esta

documentación, se podrá determinar si el comprador tiene la capacidad fiscal para justificar el gasto.

Las **empresas chinas deberán informar a ARCA** cada una de las **compras efectuadas** por clientes argentinos. Esto incluye monto total, tipo de cambio aplicado, método de pago y datos fiscales del comprador.

Según voceros del organismo, esta medida tiene como objetivo principal **“combatir la evasión fiscal y asegurar que las operaciones internacionales estén correctamente respaldadas”**. Las autoridades advirtieron que quienes no se ajusten a esta normativa podrían sufrir **sanciones**, como la **retención de envíos**, **bloqueo de medios de pago** o **exclusión de beneficios fiscales**.



ARCA comenzará a controlar las compras con tarjeta en el exterior: a quiénes afecta

El trámite que deben hacer los usuarios para evitar bloqueos

Quienes no cuenten con **dólares declarados** o estén fuera del régimen fiscal correspondiente, podrían enfrentar **restricciones automáticas**. Incluso, el sistema

podrá **bloquear compras futuras** hasta que se regularice la situación tributaria.

Para seguir recibiendo productos del exterior sin trabas, los consumidores deberán completar un **paso obligatorio** desde la misma página del organismo. Se trata de una declaración simple que, según indicaron fuentes oficiales, “**permite validar que la persona se encuentra registrada y que cuenta con capacidad económica**”.

El trámite aplica a **todos los compradores**, pero tendrá impacto especial en quienes operen como **monotributistas**, ya que si no tienen la actividad declarada, no podrán seguir comprando con tarjetas en portales internacionales.

Fuente: Radio Mitre